

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA
 Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 314 463 05 93
 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. 19 de noviembre de 2019.

Oficio Nro. 548

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA
 Calle 7 # 2 -86 Piso 2
 FACATATIVA, CUNDINAMARCA

JDO. CIVIL MPAL. FACA
 NOV 19 19 PM 4:29

Ref.: DEVOLUCION DE PROCESOS ACUERDO CSJCUA 19-42

Por medio del presente, me permito remitir los procesos que a continuación se relacionan con su respectiva Sentencia, conforme a lo indicado en el Acuerdo CSJCUA 19-42 del 24 de julio de 2019, del Honorable Consejo Seccional de la Judicatura. Lo anterior para los fines pertinentes.

Radicado Juzgado Promiscuo Municipal de Albán	Radicado Juzgado de Origen	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Cuadernos y Folios
2019-114	2018-253	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARGARITA MARIA CALENTURA	C: 128
2019-120	2018-469	EJECUTIVO	MARIA CRISTINA ROMERO GAITÁN	LIDIA HERRERA LÓPEZ	C1: 51 C2: 15
❖ A este proceso 2019-120 se allegan original los siguientes memoriales para su correspondiente conocimiento y trámite: a) En un (1) folio, autorización con la correspondiente presentación personal de fecha 29 de octubre de 2019 b) En tres (3) folios, liquidación de crédito.					
2019-125	2018-564	EJECUTIVO	CLAUDIA PATRICIA GUEVARA CADENA	ANGÉLICA FERNÁNDEZ ACERO	C1: 30 C2: 14
2019-133	2018-869	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	SCOTIBANK COLPATRIA S.A.	DERLY ELIZABETH TORRES GARCÍA	C: 82

Agradeciendo su oportuna y pronta colaboración.

Atentamente,

Deccy Liliana Rico P.
 DECCY LILIANA RICO PARRA
 SECRETARIA

